



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE CAROLINA

PO Box 8
Carolina, Puerto Rico 00986-0008
Tels. (787) 750-7000 / 750-7008
Fax: (787) 750-5305

Asamblea Municipal

ORDENANZA 33

SERIE 2003-2004-35

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PÚBLICAS Y MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DE PRESUPUESTO, DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM), PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, AÑO FISCAL 2003-2004, CREADO MEDIANTE LA LEY NUMERO 81 DE 30 DEL AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

POR CUANTO: Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignen al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta en el Artículo 4, Inciso (w), de la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta Núm. 1446 del 20 de octubre de 2003, asigna para el año fiscal 2003-2004 la suma de siete millones de dólares (\$7,000,000), para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, la asignación para el Municipio de Carolina será de \$175,174.56.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada sometemos ante la consideración de esta Honorable Asamblea la lista de los proyectos de mejoras permanentes:

1. Proyecto administrativo para la Urbanización Metrópolis I y II, el mismo consta de la construcción de una cantina y un estacionamiento para 50 vehículos. \$ 100,686.56
2. Proyecto administrativo para la Urbanización Metrópolis III, el mismo consta de la construcción de una pista de trotar de 0.50 kilómetros. \$74,488.00

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

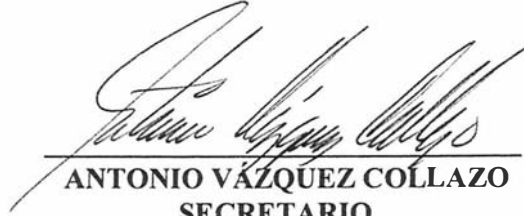
- Sección 1ra. Sobre la propuesta de Obras Públicas y mejoras permanentes a someterse a la Oficina de Presupuesto, del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), para acogerse a los beneficios del Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal, Año fiscal 2003-2004, creado mediante la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.
- Sección 2da. Aplicar la suma de \$175,174.56 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización de los proyectos mencionados en el cuarto POR CUANTO de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. Someter al CRIM los proyectos indicados en el cuarto POR CUANTO de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
- Sección 4ta. Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM, la disposición al Municipio de \$175,174.56 de la aportación estatal que le corresponde a la distribución de fondos establecida.
- Sección 5ta. Copia de esta Ordenanza será enviada al Programa de Participación Ciudadana, al CRIM y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.
- Sección 6ta. Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARIA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, AL 1ER. DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADA POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 8 DÍAS DE diciembre
DE 2003.



JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE